"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

264

BUENOS AIRES, 1 6 MAR 2017.

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-012350-13-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

## **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma DANIEL EDMUNDO CARRIZO solicita la revalidación del Certificado de Producto Médico Nº PM-814-26 inscripto en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que la firma no cumplimentó con lo peticionado para el trámite en cuestión y la Dirección de Evaluación y Registro de Producto Médico, atento a lo informado a fojas 34, sugiere proceder a la cancelación del Certificado.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº

264

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1º.– Cancélase el Certificado de Producto Médico Nº PM-814-26 inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma DANIEL EDMUNDO CARRIZO, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8º, inciso b) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.– Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-012350-13-1

DISPOSICIÓN Nº

vs

2645

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional